



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2023 00448** 00 Bogotá, D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, el apoderado de la llamada en garantía solicita se aclara el auto donde se admitió el llamado en garantía toda vez que el nombre de la llamada no corresponde a la realidad.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Se le reconoce personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, como apoderado judicial de la Llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos y par los fines del poder conferido.

Atendiendo lo señalado por el profesional del derecho de la Llamada en garantía y una vez verificado el certificado de existencia y representación legal del Llamado ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, le asiste razón, por lo que se procede a corregir el auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, en el sentido de tener para todos los efectos legales que el llamado en garantía es **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **se tiene por contestada el llamado en garantía que hace ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, dentro del término.

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, Se fija la fecha del próximo veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta (08:30) de la mañana. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0030 Fecha 23/02/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario